



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA131 PARA LA MOVILIDAD DEL PDI DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

Advertido error en la resolución de fecha 22 de julio de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+KA131 dirigidas al PDI de la Universidad de Valladolid, curso académico 2022/2023 y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la base novena, punto 2, **donde dice:**

« El número máximo de ayudas financieras ERASMUS+ KA131 que se podrán conceder por beneficiario en el curso 22/23 es de dos para los miembros del PDI, excepto para los Coordinadores de Relaciones Internacionales (CRIs), que podrán disfrutar de tres ayudas. »

Debe decir:

« El número máximo de ayudas financieras ERASMUS+ KA131 que se podrán conceder por beneficiario en el curso 22/23 es de dos para los miembros del PDI, excepto para los Coordinadores de Relaciones Internacionales (CRIs), que podrán disfrutar de tres ayudas. Los Responsables de Intercambios Bilaterales (RIBs) que hayan coordinado un mínimo total de 12 movilizaciones Erasmus+/Internacional de estudiantes entrantes y salientes durante el curso académico 2021-2022 podrán igualmente beneficiarse de tres ayudas. »

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: movilidad.staff@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: movilidad.staff@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>

